

BASES DEL SORTEO

“VIAJE PORT AVENTURA”

PRIMERA.- EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa Blanes Joven S.L., (en adelante Blanes), con domicilio social en Camino de la Rambla del Mar, 11, 04240 Viator, Almería y con C.I.F. B-04242590, organiza un CONCURSO denominado **“VIAJE PORTAVENTURA”**.

SEGUNDA.- OBJETO DEL SORTEO

El objeto de la presente acción es incrementar las ventas de producto BTS “Vuelta al Cole” con un sorteo de un viaje a Port Aventura de 4 personas (dos adultos y 2 menores) en el puente de todos los santos.

El cumplimiento de las condiciones del concurso permitirá 1 (un) ganador.

El sorteo estará activo desde el 16 de agosto hasta el 13 de septiembre (ambos inclusive) y se resolverá el martes 27 de septiembre de forma conjunta todas las urnas y las ventas a través de la tienda online.

TERCERA.- DURACIÓN Y ÁMBITO

La actividad se desarrollará en zona geográfica España. En todas las tiendas Blanes (propias y franquicias) y la tienda online.

La duración del sorteo será desde el 16 de agosto hasta el 13 de septiembre (ambos inclusive) y se resolverá el jueves 27 de septiembre de forma conjunta todas las urnas y las ventas a través de la tienda online.

La resolución del concurso y anuncio de los ganadores se realizará el **27 de septiembre** tras la finalización del mismo en las redes sociales de Blanes, así como una llamada telefónica a los ganadores del sorteo.

CUARTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el sorteo los usuarios mayores de 18 años y que hayan realizado una compra con producto BTS “Vuelta al cole” por un importe mayor a 50€.

Esta promoción está sujeta a ser cliente GenB.

Introducirán el ticket de compra junto con sus datos en la urna prevista para tal acción en el mostrador de la tienda.

En el caso de las ventas online, se realizará mediante ticket digitales por importe mayor a 50€ con productos de la categoría.

Cada usuario podrá participar una sola vez.

Queda prohibida la participación de los empleados de Blanes, y de las demás empresas participadas, así como sus familiares, hasta el segundo grado de afinidad y/o consanguinidad y los perfiles de redes sociales fraudulentos.

QUINTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar en el concurso y optar a los premios será necesario que los participantes de compras en tiendas físicas, realicen las siguientes acciones:

1. Realizar una compra con productos de la categoría BTS “Vuelta al Cole” por un importe mayor a 50€.
2. Introducir el ticket de compra junto con sus datos en la urna prevista en el mostrador de tienda.
3. Ser cliente GenB

El sorteo se realizará el viernes 27 de septiembre en la sede central de Blanes de forma aleatoria sacando uno de los participantes de la urna (previamente se unificarán todas las participaciones)... Se publicará en los canales de RRSS de Deportes Blanes el ganador, así como una comunicación telefónica con el afortunado/a.

SEXTA.- PREMIOS

Se entregará a cada ganador:

Un viaje a Port Aventura para 4 personas en el puente de todos los santos (viernes 1 de noviembre hasta el domingo 3 de noviembre).

Este viaje incluye:

- Transporte Almería – Port Aventura. (Si el desplazamiento se realiza desde otro punto, Deportes Blanes asumirá el coste correspondiente al trayecto Almería – Port Aventura. En el caso de ser mayor, la parte proporcional la asumirá el ganador).
 - Alojamiento en el parque de dos noches para 4 personas
 - Entrada al parque para dos días.
-

Blanes requerirá a los usuarios que resulten agraciados (ganadores) su D.N.I. o documento de identidad.

Los premios son personales e intransferibles, no podrán canjearse por ningún otro premio ni su valor en metálico.

La promoción está limitada a un solo premio por participante.

SÉPTIMA.- ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS

El ganador será elegido de forma aleatoria extrayendo el nombre en la urna.

Si no se logra contactar con los ganadores en el plazo de 3 días laborales, o estos renunciaren al premio, se procederá a seleccionar nuevos ganadores, perdiendo los anteriores ganadores su derecho a solicitar el premio.

Asimismo, se comunicará el nombre de los ganadores en la página de Facebook e Instagram, una vez finalizado el concurso.

Los ganadores deberán pasar a recoger el premio por la tienda que a tal fin se designe por parte de Blanes.

El ganador acepta las condiciones del premio y su entrega sin la posibilidad de cambiar las características y el valor del mismo.

Ante cualquier duda o incidencia el cliente podrá ponerse en contacto con Deportes Blanes a través del teléfono [902 20 00 35](tel:902200035) o el correo electrónico marketing@deportesblanes.com

OCTAVA.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE UN PARTICIPANTE DE LA PROMOCIÓN

El presente concurso pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con estricto respeto a las normas de buena fe y contenidas en las presentes bases. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de éstas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso.

De igual manera, Blanes se reservará el derecho de cancelar, suspender y/o modificar el presente Concurso/Premio/Sorteo, en todo o en parte, (i) en caso de fraude, fallos técnicos, (ii) o de que cualquier otro factor más allá del control razonable de Blanes que impida la integridad o el funcionamiento adecuado del Concurso/Premio/Sorteo, a juicio de Blanes, (ii) o cuando redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Asimismo, se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante, en el presente Premio, que manipule, a su entender, el proceso de participación y/o funcionamiento del Concurso/Premio/Sorteo o actúe en violación de las presentes bases legales o de manera

perjudicial o antideportiva o lleve a cabo cualquier actuación que pueda suponer un perjuicio, daño o quebranto para el buen nombre e imagen de Blanes o de cualquiera de sus integrantes. Cualquier intento de impedir de manera deliberada el funcionamiento legítimo, la falsificación y/o la alteración del presente Concurso/Premio/Sorteo podría significar una violación de derecho penal y civil, y en caso de que dicha vulneración tuviera lugar, Blanes se reserva el derecho de reclamación de daños por parte de cualquier persona en la medida permitida por la ley. El no ejercicio de acciones legales por parte de cualquiera de los Organizadores, no conlleva la renuncia a su derecho a ejercitar las acciones que pudieran corresponderle.

NOVENA.-PUBLICACIÓN DE LA IDENTIDAD DE LOS GANADORES

Los participantes en el concurso consienten, inequívocamente y de manera expresa, con la participación en el presente sorteo que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que se estimen más convenientes, principalmente en la página web del Organizador del concurso en la cartelería promocional del resultado del concurso (on y offline) y en los medios de comunicación internos de Blanes así como locales y nacionales (si fuera el caso).

Igualmente, los participantes que resulten agraciados con cualquiera de los premios, consienten, de manera expresa, que pueda reproducirse fotográficamente o mediante video su imagen en el momento de la entrega del premio.

Y que éstas imágenes puedan ser utilizadas, posteriormente, por parte de Blanes, con fines exclusivamente publicitarios y de promoción del propio concurso en la cartelería promocional del resultado del concurso que se distribuirá entre los establecimientos participantes (post-concurso) en los medios de comunicación internos de Blanes así como locales y nacionales (si fuera el caso).

DÉCIMA.- DEPÓSITO DE LAS BASES

Las bases del presente sorteo, estarán en las tiendas donde se realiza el sorteo, así como depositadas y custodiadas en las oficinas Centrales de Blanes. En el supuesto de que algún participante solicitara su consulta podrá realizarlo en dichas oficinas en los días y horario siguientes:

De lunes a viernes (no festivos) entre las 8 horas y las 15 horas

UNDÉCIMA.-COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

El concurso será comunicado/publicitado mediante:

- Material publicitario de diverso índole
- Publicidad On-Line



DUODÉCIMA.- RESERVAS Y LIMITACIONES

Blanes queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación, así como atentar contra el honor o el buen nombre de Blanes, tanto como empresa como Blanes. Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

Blanes excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

Blanes se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, Blanes quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

DÉCIMO TERCERA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 y demás normativa de desarrollo de la misma (en adelante RGPD), le informamos de que todos los datos personales e información que pueda facilitarnos, en su caso, a Blanes y/o participar en el presente sorteo, incluido reproducciones fotográficas y/o gráficas (fotografías y dibujos, si fuera el caso), así como cualquier otra información y/o documentación que pudiera remitirnos o hacernos llegar, independientemente del formato de la misma y del medio en el que se efectúe (en adelante los "Datos"), serán incorporados en un fichero de datos de carácter personal titularidad de Blanes.

Igualmente, le informamos que Blanes, de conformidad con los términos y condiciones prevista en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en su normativa de desarrollo, como responsable del fichero y de su tratamiento, ha elaborado su propia normativa de seguridad y velará por el mantenimiento del deber de secreto y el tratamiento confidencial de sus datos de carácter personal.

La finalidad del tratamiento de sus Datos (incluida la captación y/o reproducción de imágenes) es dar curso al Concurso/Sorteo objeto de las presentes bases.

Los datos que puedan ser requeridos, para la participación en el presente sorteo, son de carácter voluntario, salvo aquellos que sean expresamente de carácter obligatorios. En el caso de no contestar a las preguntas obligatorias, el formulario no se completará y su solicitud y/o sugerencia no será tramitada por estar incompleta.

Los Datos que nos facilite podrán ser tratados, incluidos en el fichero descrito y comunicados a las restantes sociedades en las que participe Blanes, con la finalidad necesaria de dar curso al Concurso objeto de la presente política de privacidad.

La comunicación de sus datos a Blanes o cualquiera de las empresas participadas, es completamente necesaria para la correcta gestión del sorteo objeto del presente documento, así como de nuestras actividades comerciales y promocionales, y así poder dar un mejor servicio a los consumidores de los productos, servicios, ofertas, campañas promocionales o promociones especiales ofertados, en cada momento, por Blanes o cualquiera de las empresas participadas.

DÉCIMO CUARTA.- LEY APLICABLE y RESOLUCION DE CONFLICTOS

El desarrollo del presente sorteo se realiza al amparo del R.D. 41/2010 de 10 de enero.

Todos los asuntos y cuestiones, relacionadas, directa o indirectamente, con la construcción, validez, interpretación y cumplimientos de las presentes Bases Legales, o los derechos y obligaciones del participante y de las Entidades Organizadoras y/o colaboradoras, quedarán sometidos a la legislación y tribunales españoles, sin que resulta aplicable ninguna otra norma sobre conflictos de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España. Igualmente, los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los juzgados y tribunales del domicilio de las Entidades Organizadoras, para resolver cualquier controversia que pudiera derivarse del presente Premio y de las presentes Bases Legales.

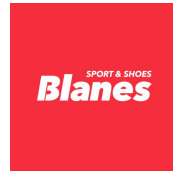
DÉCIMO QUINTA.- SERVICIO DE INFORMACIÓN

Los participantes que quisieran solicitar información sobre el sorteo, podrán realizar sus consultas al teléfono 902 20 00 35 de Atención al Cliente de Blanes, o en el email marketing@deportesblanes.com

DÉCIMO SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo, implica, por sí misma, la aceptación de las presentes bases, incluida la aplicación de la normativa fiscal, que pudiera resultar de aplicación con carácter obligatoria.

En unión a lo anterior, en el momento de participar, en el presente sorteo, mediante la cumplimentación y entrega del boleto correspondiente, supondrá la aceptación expresa de las bases de este concurso, pudiendo en ese momento, y/o en cualquier otro consultar las mismas



(las presentes bases) así como la política legal y de confidencialidad que legalmente resultan de aplicación, en cada uno los establecimientos de la marca acogidos a la presente campaña.

